

MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de abril del 2008, que contiene el Poder que a través de la Junta de Accionistas de MINERA QUEBRADA FRIA S.A. confiere al señor Hernán Marcelo Moreno de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación a la señora Guadalupe Cando Noboa;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.08.133 de 18 de julio del 2008, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder y que constan en la escritura referida; absteniéndose de disponer la anotación marginal de la Revocatoria de Poder de Jorge Paz Durini, por cuanto no consta como Apoderado General calificado en esta Superintendencia.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A., de 7 de noviembre de 1995; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido a la señora Guadalupe Cando Noboa, de 7 de noviembre de 1995

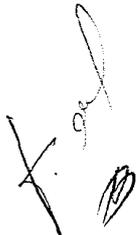
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 JUL 2008


Dr. Marcelo Icaza Ponce


PVV/mfc
T. 18533
Exp. 49293